



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (CIERRE)

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-24-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS”.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 05 de marzo del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen al final de la presente acta y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto concluir la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, lo anterior, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, párrafo cuarto y 44 de la LAASSP, 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en el apartado III.5. “Procedimientos de contratación” de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. “FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN” de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por Karla De Tuya García, persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de la Sección I Visión General, del apartado I.4. “Responsabilidades” de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, persona Titular de la Subgerencia de Contrataciones, en su carácter del área contratante, del servidor público Pedro Germán Cruz Martínez, persona Titular de la Subgerencia de Prestaciones, en su carácter de representante del área Requiriente y Técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y del servidor público Julio Eloy Paéz Ramírez, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafo décimo de la LAASSP y 90, párrafo sexto del “RLAASSP”, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

La que preside el acto, informa a los interesados en el procedimiento de contratación que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91, fracción I del RLAASSP, a las **11:10 horas** del día **04 de marzo del 2026**, mediante el **PRIMER AVISO**, se suspendió la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, con la finalidad de otorgar a los licitantes, un plazo de 6 (seis) horas a partir de su publicación en la plataforma Compras MX, para realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas por la convocante mediante el citado **PRIMER AVISO**, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1** para efectos de

ELABORÓ: JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ

FO-CON-08





referencia, precisando que derivado de las inconsistencias presentadas en la plataforma COMPRAS MX, éste fue publicado en la Plataforma a las **11:51** horas del 04 de marzo del 2026.

En virtud del plazo otorgado de 6 (seis) horas a partir de la publicación del **PRIMER AVISO** en la Plataforma Compras MX, hasta las **18:10 horas** del 04 de marzo del 2026, fue la fecha y hora límite para enviar solicitudes de aclaración en relación a las respuestas emitidas por la convocante a través de la Plataforma Compras MX, por lo cual, después de haber realizado una verificación al citado sistema, se desprende que **NO** hubo repreguntas en la Plataforma Compras MX.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44, penúltimo párrafo de la "LAASSP", se informa a todos los interesados en el procedimiento de contratación, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 09 de marzo del 2026**, a través de la Plataforma Compras MX.

En términos de lo dispuesto por el artículo 43, penúltimo párrafo de la LAASSP, la presente Acta forma parte integrante de la convocatoria al procedimiento de contratación, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la "LAASSP" y 94, párrafo segundo del "RLAASSP", la presente Acta será difundida a través de la Plataforma Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 12:06 horas del día 05 de marzo del 2026, firmando electrónicamente los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones
Pedro Germán Cruz Martínez	Subgerente de Prestaciones
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Julio Eloy Paéz Ramírez

-----FIN DEL ACTA-----

ANEXO 1



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (PRIMER AVISO)

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-24-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 04 de marzo del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en adelante BANOBRAS, ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas designadas para intervenir en el presente acto, con el objeto de iniciar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, párrafo cuarto, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en el apartado III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por el servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, persona Titular de la Subgerencia de Contrataciones, facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de la Sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Pedro Germán Cruz Martínez, persona Titular de la Subgerencia de Prestaciones, representante del área Requirente y Técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y del servidor público Julio Eloy Paéz Ramírez, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafo décimo de la LAASSP y 90, párrafo sexto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Dando inicio al evento, el servidor público que preside el acto comunicó a las personas servidoras públicas asistentes que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, párrafos cuarto y quinto de la "LAASSP", 90 y 91, del "RLAASSP", así como en términos de lo señalado en el numeral 3.2. "Junta de aclaraciones de la invitación a cuando menos tres personas" de la convocatoria, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado a través de la plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir, a



más tardar a las **11:00 horas del día 03 de marzo del 2026**, que cumplan en tiempo y forma con lo señalado en el numeral de la convocatoria antes mencionado.

Acto seguido, habiendo verificado en la plataforma Compras MX la recepción de escritos de interés en participar en el procedimiento de contratación y/o solicitudes de aclaración, se desprende que **SÍ** se recibieron escritos de interés por parte de los siguientes licitantes **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.** y **CA-VAC INDUSTRIAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** y solicitudes de aclaración por parte del siguiente licitante:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	2

Las respuestas a las solicitudes de aclaración enviadas por el licitante antes mencionado, fueron atendidas por la convocante, forma parte integral del presente **PRIMER AVISO** como **ANEXO A**.

Se hace constar que la Dirección de Recursos Humanos, al ser el área técnica y requirente de los servicios objeto del presente procedimiento, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad las respuestas de las preguntas que se pudieran recibir de carácter técnico, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del RLAASSP.

El que preside el acto, señala que las preguntas han sido solventadas por la convocante en su totalidad, informando que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91, fracción I, del RLAASSP, las respuestas son publicadas y puestas a disposición de los interesados a través de la plataforma Compras MX, con la finalidad de que, en su caso, los licitantes se encuentren en la posibilidad de realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con la respuesta emitida, por lo que contarán con un plazo de **6 (SEIS) HORAS** contadas a partir de la publicación de las respuestas en la plataforma Compras MX, para formular dichas solicitudes de aclaración, precisando que se tomará como hora de recepción la que registre el citado sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con el requisito antes señalado no serán contestadas por la convocante, por lo que no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban con posterioridad a la hora mencionada, con la finalidad de no generar desigualdad entre los participantes y motivar la libre participación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94, párrafo segundo del RLAASSP, se incorpora a la plataforma Compras MX el presente **PRIMER AVISO**.

El que preside el acto, procedió a preguntar a los servidores públicos asistentes, si existe algún comentario, no existiendo comentarios, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, siendo las 11:10 horas del día 04 de marzo del 2026, para reanudarse a las **17:30 horas** de este mismo día.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones

ANEXO A



RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PRESICIÓN

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-24-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LA POBLACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE BANOBRAS".

ID	Procedimiento	Clasificación	Convocatoria	Aclaración	Respuesta
1034686	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL ANEXO TECNICO EN EDITABLE, FAVOR DE CONSIDERAR	SE ACEPTA SU SOLICITUD Y SE ANEXA LO SOLICITADO
1034704	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES SA DE CV	ECONÓMICO	ANEXO 5	AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL ANEXO 5 "MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA" TODA VEZ QUE EN LAS BASES MENCIONA QUE DEBERA SER DESCARGADO DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, SIN EMBARGO ESTE ANEXO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU DESCARGA, FAVOR DE ACLARAR	SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL ANEXO 5 SOLICITADO, ESTÁ PUBLICADO EN COMPRAS MX COMO MODELO PARA COTIZAR.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-24-2026|PEDRO GERMAN CRUZ MARTINEZ|CUMP671121EP4|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|16eafeb9d8560f8d5921af5b7bfa09deeeaa223167039a01c0cd044b55f4959e|05-03-2026 13:27:05||

FIRMA ELECTRÓNICA:
R1zaJGcRAnIGJtAbdocr6CyGVnAa1w3n7ZGYV0u4uKe9h+MpGN1/OgEbl3MNGfLU02d4ALiagt4ndc0m0bY2vEr0HQzp4AXoJ9aEUlUV+QGbkm9E+asPvsDqPwB6bFrFmTgSLbtDsop0APhpP4RLf1+ptfTq10K0Ku0w39Pd7NwcAgfUGdR1NyqaIpZxyABIE3SgctBGihbDdg82Tkua0XL9Fb8l+HCRF9jS0CLE5yqKrYAQzwsPuj2Bnf4jt+yyQIfsyT2+e7D44k+1i/oqjoxJC5Cmwk+ZodryOy8hFbBp860Uu4zU6V+LqS4LqvVx2r3dWwEXaDMYZbNTdLSyLg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4a8bbe60-8fbd-4f8d-a92e-a3b074e0d0b0



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-24-2026|HECTOR JAVIER GONZALEZ GALICIA|60GH8102154T2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|16eafeb9d8560f8d5921af5b7bfa09deeeaa223167039a01c0cd044b55f4959e|05-03-2026 13:49:05||

FIRMA ELECTRÓNICA:
EVEVKIFfBdqSh+VELEYE/JCeLfZxhUJdIFDLVTqaj64d5mXcVA7tZ2SsLyQbk4jGyRv+KN+9yAXGB7r01ifc/8bnvVWior3Nbxg5jteF2N6xktancau05BjbYyGbJHXKLU4bcGTqRmuCB64Ag1IH1QKjU1+8beFoa6wg7ZEse7uE3liqBgQNW5fWfREc0ufeMJNzWuUUmYzKhvK78snxjllVBc0ESPpKwJGkwF9cHeUu19rFIABkt0xNfRYTS/dH0Hwx2PHIAyd+jecGAgc1ZW8YjSTWa5e8F2sKquLBNIxYgz2mTedX1pkNaSLKTF6/udmGpIWP+xtPQPLpww==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e3c7cb4b-c1a4-4418-affc-04f572d60caa



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-24-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|16eafeb9d8560f8d5921af5b7bfa09deeeaa223167039a01c0cd044b55f4959e|05-03-2026 13:28:02||

FIRMA ELECTRÓNICA:
RFWgtbrUouzzkHBX0X07/FcVcx7hN06vGNX0jZnZtefsVS7cpkm0Uz0zpsD/RhGsXc9vM+T+/GuIF4Wh/zTy02sX1TbubTzCePiLoz3vLX1monCBsmY0frKuwYHgk17Xmw4dHAKCC4q5bu0Fyh+4qyS90w4ykznmxQWHSbHOUTeqWfYv7ZkAwhq1iB7250TFyA0HwnyfggVC7qRogssywCn4Mj/xmd0dL8YfJdrQqqnDEOPFF08iHl084B9GcJ+00q0Ywb4AdPQZ0/h6rHv1rt/LFE6r48DLMHJpT0mG32Mph5CXehBjVpmsTOYrxCKYfrLk9/rv9vWlhu6rFVw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
99f6e320-4687-4008-9e05-5d633cd3e570



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-24-2026|JULIO ELOY PAEZ RAMIREZ|PARJ691011H57|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|16eafeb9d8560f8d5921af5b7bfa09deeeaa223167039a01c0cd044b55f4959e|05-03-2026 16:31:43||

FIRMA ELECTRÓNICA:
dhwWAZ1wvSNW25mQR9pWpDzEVfNvQrk6VLnbEPNGNBarWMklLDbDH72Un0ff4Cl5pfckdKng1+Np9BdtCRISFBktkPWEFOywd0eVrPpGZ4ariEpFtXhMTn9S09H4jVaqa+mM9zoVyl/oB4UxxSgq7M2goFj5jyftXcR4YIaqwhZtyTwfTUCSHHAYgcjCAZX2HHHsk+S4Q1uxaC8r87wxT00s0xmVskLClg0vYbEwutjdQFIxGR2orLn1oX71QzL1xtzX6pZA/f0wCJ0qQpUc+EpKKBU3JgGQMaTB260PD5YRCzVHE1H9yzberio/bgimtIQWk7uMnUzpyYwPr+ww=

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
40f5ef39-9a20-4580-b543-20a561b3aa31



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-24-2026|KARLA DE TUYA GARCIA|TUGK761022JB0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|16eafeb9d8560f8d5921af5b7bfa09deeeaa223167039a01c0cd044b55f4959e|05-03-2026 13:23:58||

FIRMA ELECTRÓNICA:
e+2h0BT9AxH1o08KY6zRkJPtKBpdTSVR1MIh/f4s1m2iQlksYw52fPQHlDNCtvwH6c/Yoax0Mj+PJjgPkMwQT58F5ptHkyRIG4D1FzvHydGwmT0F6gIMs6eB5wXTYLjFeTqXvFScRlFuo2B8z1j77NCKUM0a8WzZ5ivQpfse92gFr1xKxSwE5wxkqI9sV3bpQhm03tT5H+Luflyqz2v/sCY0xvLvl3u+E6gvkqQe61x0aje11bF53LGAe1tVnmJGHA/8fjkhfH14S5gwJ0M5yvcNwTnrTA+Ing1Au7SPnKb+Lb5pG08u3cZyVAHbZrZICJa031tLvLzWzWRHq==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b604dd5b-6109-470d-a696-99dd1199a96e

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>